

desde su fachada al viento oeste, es el quinto y primero contando desde la izquierda. Tiene una superficie construida de 59 metros 54 decímetros cuadrados, de los cuales 8 metros cuadrados son de terraza, distribuida en varias habitaciones, servicios y dependencias y linda; Derecha, entrando, elemento número 7 del edificio; izquierda y fondo, zonas comunes del conjunto. Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de 3,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 1.893, libro 779, folio 181, finca número 53.558, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.995.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—20.168.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1998, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la fina especialmente hipotecada por don Francisco Jesús Villarreal Rodolfo y doña Manuela Sánchez Manso, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de junio de 1999, a las doce treinta horas; por segunda, el día 6 de octubre de 1999, a las doce treinta horas, y por tercera el día 3 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones

antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 2. En San Miguel de Salinas (Alicante), partida de La Marquesa, vivienda marcada comercialmente 25, tipo B, en planta baja y piso, con una superficie construida de 76,30 metros cuadrados y útil de 60,90 metros cuadrados, que consta de planta baja, con superficie construida de 44,40 metros cuadrados y útil de 35,60 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, cocina, aseo y dormitorio, y en la planta piso, con una superficie construida de 31,90 metros cuadrados y útil de 24,49 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, aseo y solárium. Unidas las dos plantas por una escalera interior y sobre una parcela de 71 metros cuadrados, correspondiéndole como elementos anejos inseparables de la parte de la parcela no edificada, que se destina a jardín, terraza y zona verde de la misma. Cuota: 30 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torreveja al tomo 2.229, libro 50 de San Miguel de Salinas, folio 50, finca 4.858, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.877.500 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 29 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—20.169.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 428/1998, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Hooschang Hamed Pedrami y doña Christel Eveline Hamed Perami, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 6 de julio de 1999, a las diez treinta horas, por segunda el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, y por tercera vez el día 9 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose tampoco postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco

Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no lo será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana. Parcela de tierra señalada con el número 39 del plano de urbanización de «Ciudad Quezada II», en término de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, mide 560 metros cuadrados, en la que se incluye una vivienda unifamiliar modelo «Conchita», que mide 84 metros 30 decímetros cuadrados, y consta de dos habitaciones, baño, terraza cubierta, comedor salón y cocina. Linda el conjunto: Norte, fondo de saco; sur, zona bloque abierto; este, parcela 37 y zona bloque abierto, y al oeste, con la parcela número 41. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.628, libro 120 de Rojales, folio 24 vuelto, finca número 11.240, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.048.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—20.170.

OVIEDO

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 519/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña María Luisa Hidalgo Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3350000014051998,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30. Vivienda tipo B, sita en la planta primera, al fondo, subiendo por la escalera del portal del bloque 9B del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública, expediente A-90/080, sito en La Carisa, Oviedo. Tiene una superficie útil de 66 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño, tendedero y tres dormitorios. Finca número 18.444. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.857, libro 2.112, folio 119.

Tipo de subasta: La primera subasta sale por el tipo de 7.000.000 de pesetas, precio estipulado en la escritura.

Dado en Oviedo a 7 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—20.316.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente de declaración de fallecimiento al número 4/1999, promovido por doña Aurora Fernández Pérez, representada por la Procuradora doña Margarita Riestra Barquin, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente edicto anunciando la existencia del procedimiento a fin de que, quien pueda dar razón de los ausentes, don José y don Manuel Pérez Rodríguez, nacidos en Bonielles (Llanera), el 24 de mayo de 1897 y 8 de mayo de 1902, respectivamente, y que hace unos ochenta años se trasladaron a Argentina, sin tenerse desde entonces noticias suyas, lo comuniquen a este Juzgado.

Y para que tenga lugar lo acordado, mediante la publicación y fijación del presente edicto en los sitios públicos de costumbre y en los boletines oficiales y diarios correspondientes y su emisión por Radio Nacional, lo extiendo y firmo en Oviedo a 12 de abril de 1999.—La Secretaria, Trinidad Relea García.—17.598 y 2.^a 18-5-1999

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 475/1998, a instancias de la Procuradora señora Rodríguez Palomero, en nombre y representación de don Saturnino Andrés Rodríguez, contra el bien hipotecado por don Valentín Plaza Nieto, con documento nacional de identidad 7.831.409-R, domiciliado en calle Jardines, 2, 4 Salamanca y doña María Auxiliadora Pérez Sánchez, con documento nacional de identidad 7.852.629 S, domiciliada en calle Jardines, 2, 4 Salamanca, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 11.000.000 de pesetas de principal, 3.300.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, más 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 16.500.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención, de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 13 de octubre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.^a de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Urbana número 47, vivienda en la planta cuarta letra A sita en Salamanca, calle Jardines, números 12 a 22, y esta vivienda tiene como anejo número 1-79, local destinado a garaje en la misma planta segunda bajo rasante de la calle perteneciente al mismo edificio.

Dado en Salamanca a 19 de abril de 1999.—El Secretario judicial.—20.197.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fe y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 661/1995, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Laura Muñoz Antequera, he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 21 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el señalado en la descripción de la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Establecimiento bancario, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Fe, número de cuenta 1787, clave 18, referente a los procedimientos hipotecarios y número de procedimiento y año ya expresados.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda el día 22 de julio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, pero con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y, caso de resultar desierta también la segunda subasta, se acuerda señalar para la celebración de la tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, y rigiendo el resto de las condiciones que para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sin número en la calle Trinidad, de Fuente Vaqueros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 85, folio 52, tomo 1.261, finca número 1.088.

Valorada a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 20 de abril de 1999.—El Juez titular, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—20.214.